Permiso Familiar Pagado para Cuidadores Familiares Que Trabajan Guion

Dispositiva 1 – Permiso Familiar Pagado para Cuidadores Familiares Trabajadores

Presente a los presentadores y colaboradores. Defina los objetivos de la presentación.

Objetivos de la presentación: La presentación del Permiso Familiar Pagado para Cuidadores Familiares Trabajadores es para cuidadores familiares que tienen un trabajo además del apoyo que brindan a un pariente. Esta presentación intenta introducir los conceptos básicos del Permiso Familiar Pagado de California, incluyendo cómo trabajadores puede calificar para este beneficio, cómo solicitarlo y cómo se utiliza el beneficio para sustentar las demandas de cuidado.

Dispositiva 2 – Mantenimiento (opcional)

Revise los conceptos básicos de comunicación de Zoom u otras plataformas virtuales, como cómo levantar la mano, usar la función de chat y silenciar/activar el micrófono. Tenga en cuenta que algunos participantes pueden preferir unirse por teléfono y sus funciones pueden variar o ser limitadas.

Dispositiva 3 – Agenda

Repase la agenda de la presentación y proporcione recordatorios a lo largo de la presentación.

- ¿Qué es el permiso familiar pagado?
- Requisitos de elegibilidad
- Introducción al proceso de aplicación
- Preguntas frecuentes
- Recursos y soporte

Dispositiva 4 – ¿Qué es el permiso familiar pagado?

PFL Definición: El permiso familiar pagado es un programa administrado por el Departamento de Desarrollo del Empleo (conocido como EDD) que proporciona hasta ocho semanas de reemplazo parcial del salario en un periodo de doce meses. El permiso familiar pagado se utiliza cuando una persona que trabaja debe ausentarse del trabajo para cuidar a un familiar gravemente enfermo.

Dispositiva 5 – Tres beneficios del permiso familiar pagado

Revise los tres aspectos del permiso familiar pagado que son más importantes: la duración del permiso, el porcentaje de reemplazo del salario y el uso intermitente o consecutivo.

El permiso familiar pagado cubre hasta ocho semanas.

El porcentaje de reemplazo salarial es del 60 al 70% de su ingreso semanal promedio obtenido en los 5 a 18 meses anteriores a la fecha de inicio del reclamo.

Las ocho semanas de permiso familiar pagado se pueden utilizar de forma consecutiva o intermitente. Eso significa que los cuidadores familiares pueden tomar las ocho semanas de una sola vez o distribuir el tiempo a lo largo del período de 12 meses según sea necesario.

Dispositiva 6 – Permiso familiar pagado vs. Seguro de Desempleo

Analice que el permiso familiar pagado y el seguro de desempleo son dos programas separados. Ambos son métodos de remplazo salarial.

- **Permiso familiar pagado**
    - El permiso familiar pagado es para cuidar a un familiar gravemente enfermo.
- **Seguro de Desempleo**
    - El seguro de desempleo es para una enfermedad personal. Proporcione un ejemplo.

Dispositiva 7 – Requisitos

Discutir los requisitos de elegibilidad.

- Trabajadores deben estar cuidando a un familiar con un problema de salud grave. En breve se proveerán ejemplos.
- Trabajadores deben pagar al Seguro de Incapacidad del Estado de California (CA SDI).
    - Debe haber ganado al menos $300 que contribuyeron a al Seguro de Incapacidad del Estado de California (CA SDI).
- La ciudadanía y el estatus migratorio no afectan la elegibilidad.

Dispositiva 8 – Receptor de cuidados

Hable sobre los miembros de la familia que califican y las condiciones de salud aceptadas.

Se puede presentar un reclamo de Permiso Familiar Pagado para cuidar a un padre, suegro, hija, abuelo, nieta, hermana, cónyuge y pareja doméstica. Algunas razones que se necesita apoyo familiar incluyen cambios repentinos de salud después de un accidente o procedimiento médico, y condiciones de salud crónicas que afectan la independencia de una persona.

Dispositiva 9 – Condiciones de salud

Presente ejemplos de las condiciones de salud que califican.

Como se mencionó anteriormente, pueden surgir condiciones de salud repentinas que requieran el apoyo de los miembros de la familia. Estas condiciones de salud incluyen un derrame cerebral, un ataque cardíaco o una cirugía. Además, las condiciones de salud crónicas como la diabetes, el cáncer y la epilepsia también pueden requerir apoyo familiar cuando hay un cambio o deterioro médico significativo.

Atención: Los tratamientos cosméticos, el resfriado común y la gripe, los dolores de oído, los malestares estomacales, las úlceras menores y los dolores de cabeza no califican como una condición de salud grave a menos que surjan complicaciones.

Dispositiva 10 – Contribuciones de CA SDI

Revisa el ejemplo del recibo del suedo.

Para confirmar contribuciones al Seguro de Desempleo del Estado de California, consulte los recibos de pago del empleador.

Dispositiva 11 – Proceso de solicitud

Introduzca los métodos de aplicación.

Proporcione la opción del portal en línea: https://edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol/.

Proporcione la opción de correo postal incluyendo el número de teléfono para solicitar las formas en papel (877) 238-4373. Alicantes pueden ordenar la aplicación en papel en línea. Visite https://forms.edd.ca.gov/forms e ingrese el número de formulario “DE 2501F/S”.

Employment Development Department
P.O. Box 989315
West Sacramento, CA 95798-9315

La solicitud requerirá verificación médica y la firma de la persona seriamente enferma o su representante legal.

Dispositiva 12 – Preguntas frecuentes Transición Dispositiva (opcional)

Dispositiva 13 – ¿El Permiso Familiar Pagado proporciona protección laboral?

Discuta los siguientes puntos relacionados con la protección del empleo.

- El permiso familiar pagado no proporciona protección laboral.
- La Ley de Derechos Familiares de California puede proteger un trabajo durante 12 semanas o 3 meses.
    - Para calificar para la Ley de Derechos Familiares de California, un trabajador debe estar empleado durante un año, haber trabajado 1250 horas en los doce meses anteriores a presentar un reclamo y trabajar para un empleador con al menos cinco empleados.

Dispositiva 14 – ¿Quién no califica para el Permiso Familiar Pagado?

Presente las siguientes excepciones para la elegibilidad para el Permiso Familiar Pagado.

- **Organizaciones que tienen su propio programa de licencia remunerada**
    - Trabajadoras gubernamentales/federales
    - Contratistas independientes
    - Trabajadores autónomos
- **Conéctese con un representante sindical o de Recursos Humanos para solicitar aclaraciones sobre CA SDI**

Estos trabajadores pueden optar por CA SDI a través de la cobertura electiva del seguro por discapacidad.

Dispositiva 15 – Miembros de la familia fuera de California y en el extranjero

Discutir la elegibilidad para los trabajadores que apoyan a un miembro de la familia que vive fuera de California.

Los trabajadores que apoyan a un familiar gravemente enfermo que vive fuera de California y los Estados Unidos pueden utilizar el Permiso Familiar Pagado. Los requisitos de elegibilidad son los mismos: un trabajador debe apoyar a un familiar gravemente enfermo y debe haber aportado a CA SDI. Aún se requerirá una verificación médica.

Dispositiva 16 – ¿Qué pasa si cuido a más de una persona?

Discuta que el Permiso Familiar Pagado solo cubre ocho semanas dentro de un período de doce meses.

Enfatice que, si cuida a varios miembros de la familia, un trabajador debe presentar solicitudes separadas para cada miembro de la familia gravemente enfermo. Sin embargo, el Permiso Familiar Pagado sólo cubrirá un total de ocho semanas para todos los miembros de la familia que estén enfermos.

Dispositiva 17 – ¿Qué pasa si otra persona también cuida a un familiar que está enfermo?

Discuta que varios trabajadores pueden solicitar el Permiso Familiar Pagado para brindar atención al mismo miembro de la familia.

Si este es el caso, y dos trabajadores están ayudando al mismo pariente, no pueden duplicar sus días ni sus horarios. Proporcionar ejemplo.

Por ejemplo, a mi hermano y a mí nos aprobaron el permiso familiar pagado para cuidar a nuestra hermana. Si ambos la cuidamos los lunes, nuestros horarios no pueden ser iguales. Un horario alternativo puede ser que yo apoyo los lunes y mi hermano los martes.

Dispositiva 18 – Recursos y soporte

Revise y actualize los recursos locales.

Legal Aid at Work brinda educación jurídica y experiencia sobre este y muchos otros temas de derechos del trabajador. Si se rechaza una solicitud o surgen otras barreras, comuníquese con Legal Aid at Work.

El Departamento de Desarrollo del Empleo también puede abordar preguntas o inquietudes relacionadas con reclamos. Para ayuda con la aplicación, mande un correo

electrónico a DIBOutreach@edd.ca.gov para registrarse y recibir videos con pasos para llenar la aplicación.

Dispositiva 19 – Gracias

Ultima Dispositiva.